

## ELECCIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 2017

Formulario para el registro de datos personales, formación académica, producción intelectual, experiencia profesional y propuesta de las candidatas y candidatos al Tribunal Supremo de Justicia, al Tribunal Constitucional Plurinacional, al Tribunal Agroambiental y al Consejo de la Magistratura.

### FORMULARIO DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Doy fe y certifico que la información proporcionada en el presente formulario es verídica y cuenta con los respaldos correspondientes, además autorizo al Órgano Electoral Plurinacional a publicar y difundir dicha información.

#### DATOS PERSONALES

##### Candidato al TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DEPARTAMENTO DE LA PAZ



**Nombre(s):**

Ivan Manolo

**Apellido(s):**

Lima Magne

**Ciudad/Departamento:**

La Paz/La Paz

**Fecha de nacimiento:**

21/3/1974

**Sexo:**

Masculino

## Autoidentificación:

### MÉRITOS

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

##### Licenciaturas:

Derecho, Universidad Católica Boliviana

##### Diplomados:

Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica, Universidad Austral Argentina

##### Maestrías:

Juez de Carrera, Instituto de la Judicatura Bolivia

##### Doctorados:

#### PRODUCCIÓN INTELECTUAL

##### Publicaciones:

Es Coautor del Tratado de Derecho Judicial, publicado por Editorial Abeledo Perrot en Buenos Aires, Argentina, publicación coordinada por el Profesor Rodolfo Vigo. Elaboró para la Fundación del Debido Proceso y el Banco Mundial, el Informe de la Situación de Bolivia sobre Reformas a la Administración de Justicia. Entre otras publicaciones presentó el Manual de Litigación en Audiencias de Medidas Cautelares y el Manual Práctico para las Personas Privadas de Libertad (Tercera Edición), también ha editado la Sistematización de Jurisprudencia de la Sala Penal Liquidadora del Tribunal Supremo de Justicia, gestión 2014. Escribe artículos de Opinión Jurídica en La Razón (Suplemento Animal Político) y Pagina 7 (Ideas); también fue Columnista de los periódicos digitales oxigeno.bo y RimayPampa.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

##### Carrera judicial o administrativa:

Juez de Carrera de la Segunda Promoción del Instituto de la Judicatura el año 2001. El 30 de abril de 2014, fue posesionado como Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, desempeñó funciones en la Sala Penal Liquidadora, ejerciendo la Presidencia de la Sala como Decano. Durante su gestión renunció al uso de vehículos oficiales, celulares institucionales y abogados asistentes para su trabajo. En su gestión se dio prioridad a la solución de delitos contra la vida, asesinatos, homicidios, delitos de narcotráfico y corrupción. Se uniformó la

Jurisprudencia de la Sala, determinó la extinción de la acción penal por duración razonable del proceso de oficio, decisión que modificó la Jurisprudencia Constitucional sobre la materia. Durante su gestión no se presentó en su contra procesos o denuncias de las partes, en su contra. En defensa de sus decisiones presentó un Juicio de Responsabilidades contra cuatro Magistrados del Tribunal Constitucional acción en curso ante la Asamblea Legislativa

#### **Experiencia en el sector público:**

Fue parte, como investigador y asistente, de la Comisión de Reformas del Orden Jurídico Penal del Ministerio de Justicia durante la gestión del Ministro René Blattmann, los años 1996 y 1997, el trabajo culminó con la aprobación del Código Penal y el Anteproyecto del Código de Procedimiento Penal. Trabajó como Asesor Legal de la Inspectoría General de las Fuerzas Armadas y el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas los años 1999 al 2000, presentó el Proyecto de Reforma al Código Penal y el Código de Procedimiento Penal Militar, recibiendo la Condecoración Eduardo Abaroa en Grado de Caballero y el grado de Subteniente (h). Ejerció el cargo de Director de Política Criminal del Ministerio de Justicia, como primer Director responsable del diseño de la Política estatal sobre materia el año 2003, la contratación fue realizada por el Proyecto MSD/USAID. Asumió funciones como Director Nacional de la Defensa Pública, iniciando el proceso de reforma e institucionalización de cargos el año 2004.

#### **Ejercicio libre de la profesión o en el sector privado:**

Como abogado, en su desempeño particular, fundó la Sociedad de Abogados Lima & Asociados [www.lacsa.com.bo](http://www.lacsa.com.bo) de la cual fue Socio y Director cuando no ejerció funciones públicas. La Sociedad y el profesional están calificados como uno de los principales estudios en el área de litigios del país por la principal Guía de Abogados Internacional Chamber And Partners y otras publicaciones especializadas en materia de arbitraje. Entre los clientes del Estudio se tuvo a importantes empresas privadas como Citibank N.A. Sucursal Bolivia, Brithis Gas, Entel y en su sección Pro Bono de Interés Público han prestado asesoramiento en litigios a la Conferencia Episcopal de Bolivia de la Iglesia Católica. Y desde el CEJIP-INECIP [www.cejip.org.bo](http://www.cejip.org.bo) asesoró a la Dirección General de Régimen Penitenciario en gestión y capacitación de personas privadas de libertad. Recientemente fue admitido por el CI Arb/Chartered Institute of Arbitrators UK. [ciarb.org](http://ciarb.org)

#### **Experiencia como autoridad de la justicia indígena originario campesina:**

#### **Docencia universitaria:**

Ejerció funciones docentes en la materia de Derecho Penal y Teoría del Delito en la Universidad Nuestra Señora de La Paz y la Universidad Católica Boliviana a partir del año 1997, fue invitado a la Cátedra por su récord Académico y su "Graduación Distinguido con Honores" el año 1997. El año 2016 fue docente de la Cátedra de Derecho Constitucional en la Universidad Católica Boliviana San Pablo y actualmente es docente de Post Grado en la Maestría en Derechos Humanos, Democracia y Cultura de Paz de la misma Universidad.

## PROPUESTA DEL CANDIDATO

### Visión y/o propuesta técnica:

Las tres medidas urgentes son: (i) incorporar la firma digital y el expediente electrónico en todos los casos del Tribunal; (ii) generar jurisprudencia que solucione el conflicto y dirija la reforma garantizando el derecho al acceso a la justicia de forma eficiente; (iii) ajustes legales y regulación vía Acordadas de aspectos que uniformen el litigio y logren resultados eficientes para los abogados y seguridad para las partes. Siguiendo mi línea de trabajo en el Tribunal Supremo, trabajo exclusivo y renuncia absoluta al “turismo judicial”, austeridad para priorizar la solución y acelerar los plazos de trabajo. Cero tolerancia a la corrupción y defensa de los sectores más débiles de nuestra sociedad. Búsqueda de la consolidación de la institucionalidad en el Estado.